

Act 160 (Pteiel b. Tramitor Lude Jenio REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO:	and the second second section of the second second second second second section second	ORIGINADO EN:				
19-1000-2009		MAUABI				
PROCESO No.		CUERPO No.				
657-2009		1				
TIPO DE RECURSO:	обиринария — — муник учент Албайлари) дайо Ловочи, док дайо	alican in the distribution of the second	:			
TUFRACCIÓN	•		- • ;			
ACCIONANTE: Delegación Provincial Elec Marabi	choral de	DEFENSOR:				
Contencioso Electoral	and the state of t	Domicilio Judicial Electrónico:				
ALCHANADO: Arowz Maaigs Gisar Fran)	DEFENSOR:				
Cauliero Contencioso Siectoral	and purdicin "der in telebra, 2000 in 1900 for "stores, river of confeder	Domicilio Judicial Electrónico:				
COROS INTERES ADOS:	THE RESERVE AND ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF					
CHOMNISMO DEL QUE RECURRE	That statement is according to the property of the control of the	Berrydonianian (1900 pro propositional anno 133 propositional anno 1				
Parroquia:	Cantón:	No englande a Madern (Min III et alabas) "Madella distributa asserti etablisatea eta eta eta eta eta eta eta e	Provincia:			
Dirección.	- Canada Calabar Canada da Maria da Calabar	epiter verme te designe elektrica estate elektrica elektrica elektrica elektrica elektrica elektrica elektrica				
Telf.	Additionals, drug als de proposition, et reconstruite	Correo electrónico:				
JUEZ ·	fride - Mariander John, Kurtharlander Historie Arthre - Mariander	SECRETARIO RELATOR:				
Dra : XIMENA ENDARA O.		DA SARDA MECO M				
OBSERVACIONES:		1				





POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA MANABÍ Nº 4

Oficio No. 2009-100-P-3-CP-4 Portoviejo, 16 de Junio del 2009

Señor José Negrete Rodríguez **Director de la Delegación del Consejo Nacional Electoral – Manabí** En su despacho.-

De mis consideraciones:

En contestación a su atento Oficio Nº 757-D-JNR-CNEM, de fecha 16 de junio del 2009, remito a usted Boletas Informativas que no fueron utilizadas durante el Proceso Electoral del día Domingo 14 de junio del 2009

Así mismo informo sobre las Boletas Informativas que fueron emitidas a los ciudadanos infractores de la Ley de Elecciones:

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Muy atentamente.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dennis Valverde Espin MAYOR DE POLICÍA

JEFE DE LA OFICINA DE P-3 DEL CP-4

DELEGACION PROVINCIAL DE MAN
DELEGACION PROVINCIAL DE MANAP
Hora:
Fecha: 17/06/00
Recibido por:
(F): (Trop)
DELEGACION PROVINCIAL DE MANAST
DIRECTORAL
Hora: 10418
Fecha: 140al A
Recibido por: Tatigua.



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL BOLETA INFORMATIVA

12 00797 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

En la	a provincia de	MANABI	, ciụdad c	.AA (le(l	ITA ANA	., parroquia	، کب a	ANTA.	ANA	el
día	de hoy	DOMINEO	1.4. July	a la	s	220.6.	s	se hac	e co	nocer a
∆	SCAUZ MACI	وجآب ج	AR = ZV	ANL	con C	. C. No 1	3062	3 067	. - 0	, con direc-
ción	domiciliaria e	n		AMA.		,	con tele	éfono co	nvencion	nal número
			, celular n	úmero				, у	correo	electrónico
• • • • •					, que el	Tribunal C	Contencios	o Electora	al, por m	nandato del
	culo 217 inciso se									
	ciso segundo del									
	stitucionales y Le									
	de Elecciones, (LC									
	del mismo cuerp									
	ensión de derech									
	tículo 6, numerale									
	tencioso Electora									
tes (en el Tribunal Co	ntencioso Ele	ectoral, es el	órgano co	mpetente p	oara conoce	er y resolv	ver sobre	las vulne	raciones de
	nas electorales, p	or lo que inic	iará el trámit	e de juzgar	miento por	haber pres	untament	e incurrido	o en la(s)	siguiente(s)
caus	sal(es):									
. 7 1	Vanta Distribu	-: 4				-1 -1/1 - 1				
Z	Venta Distribu				as durante	ei dia de ias	s eleccione	es y treinta	y seis no	oras antes
\neg	y doce despué				narta an	las santuam	n ifo sto si	ianas (Aut	155 14 4	11 OE)
	Autoridad, funci									
_	Interferencia dire funcionario o e								una aut	toridad,
_	El que patrocina						i 55 lit. e Lt	JE)		
	El que injustifica						octoralos a	loc tribun	valor	
_	(Art. 158 lit. b		iluare la efficie	ega o envio	ue ios doci	imentos et	ectorales a	i ios tribuii	iaies.	
	El que retuviere	•	iudadania ne	rtanaciant	a a otra nor	cona con al	fin de ovit	tar cu cufra	agio	
_	(Art. 158 lit. d Lo		iluuauariia pe	i tenecient	a otra per	soria con ei	illi de evit	iai su suire	igio.	
	Los vocales de la		ntoras del vot	o alle neas	ren el voto	a un electo	or facultad	o nor la lev	v nara em	oitirlo o
	el voto de un el							o por la le	y para cri	1111100
П	El que intervinie		_	•	_					
▤	El que hiciere de							lit b LOF)		
	El que hiciere pr									
	El que faltare de									de voto
_	(Art. 160 lit. c L	•			o amares pre		icetorales .	o jui 1145 1 C	ceptoras	ac voto.
	El que ingrese al	•	oral sufraque	en notorio	estado de e	embriaquez	z. (Art. 160	lit. d LOE)		
	El que suscitare		_			_	•	-		recintos.
	El que se presen	-	-				,			
	El que deje de fi	•			n de firmar,	por ser mie	mbro de l	os organis	mos elec	torales.
Por	presumirse que s									
	dole de la obliga									
	l domicilio judicia									
miei	nto, de ser proced	lente, a la cua	l deberá con	currir con s	u abogado	defensor y	presentar	todas las	pruebas (de descargo
de la	que se crea asist	ido. De no cor	ntar con un pi	rofesional d	lel derecho,	la Defensor	ría Pública	designará	un defer	nsor público
	el efecto. Se le									
Para	cualquier comui	nicación remí	tase a: secreta	aria.genera	l@tce.gov.e	c, 1800 823	823, (02)	2452572, 2	2452353,	2447194.
Dad	o en la ciudad de	,	provincia de(l)	a lo:	s	días de	l mes de .	d	el año 2009.

Dra. Sandra Melo Marín SECRETARIA RELATORA AGENTE RESPONSABLE

FIRMA DEL RECEPTOR DE LA BOLETA



991B99AA-411D-4464-BC07-D1DDAB184202

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, martes catorce de julio del dos mil nueve, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, la causa seguida por: DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI en contra de ARAUZ MACIAS CESAR IVAN, en: 1 foja(s), adjunta boleta informativa.- CERTIFICO.

SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0657.- CERTIFICO. Quito, Martes 14 de Julio del 2009.

Presentado el día de hoy domingo diecinueve de julio del dos mil nueve a las trece horas con diez minutos en el despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL en tres fojas. Certifico.-

Dr. Sandra Melo Marín SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 657-2009 QUE SE SIGUE EN CONTRA DE CESAR JUAN ARAUZ MACIAS POR UNA PRESUNTA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 3 de agosto del 2009 .- Las 9h30.- VISTOS: A la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, llega el expediente en dos fojas remitido por la Junta Provincial Electoral de Manabí.- Realizado el sorteo electrónico, correspondió a esta Jueza el conocimiento y trámite del proceso signado con el número 657-2009, que contiene el oficio No. 2009-100-P-3-CP-4 de fecha 16 de junio del 2009, suscrito por el Mayor de Policía Dennis Valverde Espín, Jefe de Policía del P-3 del CP-4 perteneciente al Comando Provincial de Policía de Manabí No. 4, quien indica que al señor CESAR JUAN ARAUZ MACIAS con cédula de ciudadanía 130673067-0 se le extendió la boleta informativa Nro. 00797 del Tribunal Contencioso Electoral de 14 de junio del 2009, por presuntamente contravenir lo dispuesto en el Art. 160 literal b de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es venta, distribución, consumo de bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones y treinta y seis horas antes y doce después del mismo.- Con este antecedente y una vez que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se encuentra vigente por haber sido proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y el 14 de junio del 2009 y al tenor de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 72 de dicho cuerpo legal, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales corresponde a un juez o jueza por sorteo para cada proceso y, la segunda y definitiva que corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, siendo el trámite a seguir el previsto en los artículos 249 y siguientes del Código de la Democracia, avoco conocimiento de la presente causa por lo que se admite a trámite.- En lo principal dispongo lo siguiente: PRIMERO.- Cítese con el presente auto, a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al señor CESAR JUAN ARAUZ MACIAS en Santa Ana, cantón Santa Ana de la provincia de Manabí, sin perjuicio de la citación que por una sola vez se publicará por la prensa en el diario de mayor circulación que se edite en la provincia de Manabí, para lo cual líbrese el extracto correspondiente.- SEGUNDO.- Señálese para el día jueves 20 de agosto del 2009 a las 15H00 la audiencia oral de juzgamiento, la que se llevará a cabo en el Salón de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Manabí ubicado en las calles 15 de abril y Teodoro Wolf en presencia de las partes procesales o en rebeldía de estas.- TERCERO.- Hágase conocer al señor CESAR JUAN ARAUZ MACIAS que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: a) Designar un Abogado Defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; b) Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público, para lo cual se designa al Dr. Fernando Pico en dicha calidad; c) Que de contar con prueba de descargo deberá presentarla en el día de la audiencia de juzgamiento; d) Que podrá acceder a todos los documentos constantes en el expediente el mismo que esta publicado en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. e) Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificar su inasistencia, la audiencia de juzgamiento se llevara a cabo en rebeldía y la resolución será de cumplimiento inmediato.- A fin de que se cumplan los principios constitucionales de inmediación, oralidad y celeridad procesal, la sentencia será notificada ese mismo día de manera oral y hasta tres días después mediante la página web de la Institución www.tce.gov.ec.- CUARTO.- Cuéntese en este trámite con el señor Subteniente

de Policía Luis Flores, responsable de la entrega de la boleta informativa a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía de Manabí No. 4, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el lugar y fecha señalados.-QUINTO.- Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Manabí Nº. 4 para que garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Subteniente de Policía Luis Flores, en el día y hora señalados.- SEXTO.- Ofíciese al señor Defensor del Pueblo haciéndole conocer el contenido del presente auto para los fines legales pertinentes conforme al convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría del Pueblo. SEPTIMO.- Actúe dentro de esta causa, la Dra. Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora Encargada.-OCTAVO.- Exhíbase la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, así como en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Manabí y publíquese en la página web.- CITESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Doctora Ximena Endara Osejo
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Hieren M. Lows

Certifico.- Quito 3 de agosto del 2009

Dra. Sandra Melo Marín SECRETARIA RELATORA ENCARGADA